

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
TRASLADO DE DOMINIO		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Es el cambio de propietario de un predio, sea que cedan los derechos o por venta del predio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CMT-003-2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 del Código Financiero del estado de México y Municipios fracción II. Artículo 171 del Código Financiero del estado de México y Municipios fracción XVIII. Artículo 173 del Código Financiero del estado de México y Municipios Artículo 183 del Código Financiero del estado de México y Municipios Políticas ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC006 del Manual Catastral del estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	El año fiscal en que se expide.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del interesado		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de solicitud requisitado.	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del estado de México y Municipios
2. Cédula de manifestación catastral.	SI	1	
3. Línea de pago predial del año en curso.	SI	1	
4. Documento que acredite la propiedad del vendedor.	NO	1	Artículo 173 del Código Financiero del estado de México y Municipios
5. Identificación oficial del propietario vigente	NO	1	
6. CURP actualizada del propietario.	NO	1	



7. Pago de derechos correspondientes.	NO	1	Políticas, ACGC004 y
8. Identificación del vendedor (a) y comprador (a) y testigos	NO	1	ACGC007 del Manual
	SI	1	Catastral del estado de
9. Contrato de compra venta o donación	NO		México y Municipios
10. Oficio de subdivisión			Artículo 176 y 183 del Código
			Financiero del Estado de
			México y Municipios.
			Políticas ARA001, ARA002,
			del Manual Catastral del
			Estado de México.
			Artículo 173 del código
			financiero del Estado de
			México y Municipios.
			Política ACGC004 del
			Manual Catastral del Estado
			de México y Municipios.

**PERSONAS JURIDICO
COLECTIVAS**

1. Formato de solicitud requisitado.	SI	1	Artículo 173 del Código
	SI	1	Financiero del estado de
2. Cédula de manifestación catastral.			México y Municipios
			Políticas, ACGC001, del
3. Línea de pago predial del año en curso.	SI	1	Manual Catastral del estado
			de México y Municipios.
4. Documento que acredite la propiedad del vendedor.	NO	1	Artículo 173 del Código
			Financiero del estado de
5. Identificación oficial del propietario vigente	NO	1	México y Municipios.
			Políticas, ACGC004 y
6. CURP actualizada del propietario.	NO	1	ACGC007 del Manual
			Catastral del estado de
7. Pago de derechos correspondientes.	NO	1	México y Municipios
			Artículo 176 y 183 del Código
8. Identificación del vendedor (a) y comprador (a) y testigos	NO	1	Financiero del Estado de
	SI	1	México y Municipios.
9. Contrato de compra venta o donación			Políticas ARA001, ARA002,
			del Manual Catastral del
			Estado de México.
			Artículo 173 del código
			financiero del Estado de
			México y Municipios. Política



10. Oficio de subdivisión	NO	1	ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
11. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones.	NO		Artículo 182 del Código financiero del Estado de México y Municipios. Política ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 166 del Código Financiero del estado de México y Municipios fracción II
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato de solicitud requisitado.	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del estado de México y Municipios
2. Cédula de manifestación catastral.	SI	1	Políticas, ACGC001, del Manual Catastral del estado de México y Municipios.
3. Línea de pago predial del año en curso.	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del estado de México y Municipios.
4. Documento que acredite la propiedad del vendedor.	NO	1	Políticas, ACGC004 y ACGC007 del Manual Catastral del estado de México y Municipios
5. Identificación oficial del propietario vigente	NO	1	
6. CURP actualizada del propietario.	SI	1	Artículo 176 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7. Pago de derechos correspondientes.	NO	1	Políticas ARA001, ARA002, del Manual Catastral del Estado de México.
8. Identificación del vendedor (a) y comprador (a) y testigos	NO	1	
9. Contrato de compra venta o donación	NO	1	Artículo 173 del código financiero del Estado de México y Municipios. Política ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
10. Oficio de subdivisión	SI		
	NO	1	



11. En caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones.	SI	1	Artículo 182 del Código financiero del Estado de México y Municipios.
12. En caso de exención de pago. Oficio dirigido al área correspondiente solicitando la exención.	NO	1	Política ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 166 del Código Financiero del estado de México y Municipios fracción II Artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
1. Solicitud de trámite por parte del usuario, adjuntando los requisitos.			
2. Pago por el servicio			
3. Recoger el documento			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			
10 días hábiles, desde la solicitud hasta la entrega.			
COSTO		FUNDAMENTO JURÍDICO	
Art. 115 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios		Art. 115 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO
		TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?			
Oficina de ingresos municipales			
OTRAS ALTERNATIVAS			
N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUBITO OBRIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
7 DÍAS			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumplimiento de todos los requisitos solicitados y validación de la documentación presentada.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Si Aplica.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación de Catastro		Coordinación de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LCF. DANIELA GONZÁLEZ FLORES		
DOMICILIO			



CALLE	Avenida Benito Juárez			NO INT Y EXT	1
COLONIA	Centro			MUNICIPIO	Texcaltitlán
CP	51670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
01 716	26 3 60 19		N/A	N/A	
N/A	N/A		N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO INT Y EXT	N/A
COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A
CP	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDE RECOGERLO UNA TERCERA PERSONA?				
RESPUESTA:	SI, PRESENTANDO CARTA PODER				
PREGUNTA FRECUENTE	¿HAY DESCUESTO SOBRE ESTE TRÁMITE?				
RESPUESTA:	NO				
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO PRESENTAR COPIA DE PASAPORTE?				
RESPUESTA:	SI				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LCF. DANIELA GONZÁLEZ FLORES TITULAR DE CATASTRO MPAL	LCF. DANIELA GONZÁLEZ FLORES TITULAR DE CATASTRO MPAL	12 / 03 / 2026

CATASTRO